



DEPTO. JURIDICO
Sección Gestión Suelos

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 671 /

COYHAIQUE, **03 MAYO 2013**

REGULARIZA Y OTORGA EL CORRESPONDIENTE TITULO DE DOMINIO GRATUITO A POBLADOR DE LA ISLA LAS HUICHAS, LOCALIDAD DE CALETA ANDRADE - COMUNA DE AYSÉN.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 315 (V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. N° 359 (V. y U.), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 (V. y U.) de 1979.

c) El traspaso gratuito de la Población fiscal que se indica, del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretó mediante el Decreto, Escritura y Plano que a continuación se indica :

LOCALIDAD	:	CALETA ANDRADE
Decreto de traspaso	:	N° 130, de fecha 16 de Febrero de 1979
Superficie	:	27,45 Hás.
Fecha de Transferencia	:	30 de Octubre de 1979
Notaría	:	Puerto Aysén.
Inscripción de Dominio	:	Inscrito a Fojas 35 N° 48 de 1980 en el CBR. de Puerto Aysén.
Protocolización del Plano N° 88.483	:	N° 7, del Archivo Especial SERVIU año 1980 de la Notaría de Puerto Aysén.
Actualización Plano Loteo Sector Puerto Aguirre	:	Agregado al final del Registro de Propiedad año 2.010 bajo N° 03 en el C.B.R. de Puerto Aysén.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

e) La autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) para enajenación del lote de Caleta Andrade a poblador que se individualiza.

f) Los Ord. N° 247 de 10.04.2013, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que autoriza Ficha Consulta Enajenación de Terreno SERVIU, de transferencia a Título Gratuito, en la localidad de Caleta Andrade, comuna de Aysén.

g) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,17 y 19 del D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976.

h) Que el referido inmueble se encuentra incorporado en el Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado.

i) El Decreto (V. y U.) N° 74 de 29.12.2011, dicto la siguiente,

RESOLUCION :

1.- Transfiérese a Título Gratuito el lote que a continuación se indica, al siguiente poblador de **Caleta Andrade**:

NOMBRE DEL ASIGNATARIO	LOTE	MANZANA	SUP. M2.
LUIS ALBERTO COLOANE AGUILAR C.I. N° 9.192.078-6 ROL S.I.I. N° 734-8	8	9	1.303,99

2.- Conforme al Artículo N° 8 del D.S. N° 315 (V. y U.), en la Escritura de Transferencia de los Lotes antes indicados deberá establecerse que el asignatario se obliga a ejecutar las obras de urbanización proporcional correspondiente y que constituirá en favor del SERVIU Región de Aysén, la prohibición de gravar y enajenar, debiendo inscribirse la prohibición en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Aysén.

Con todo, el SERVIU Region de Aysén podrá autorizar la constitución de gravámenes sobre el lote que se transfiere, a objeto de obtener el financiamiento para la ejecución de tales obras.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del D.S. (V. y U.) N° 315, de 1979, el asignatario no podrán ceder ni enajenar sin autorización expresa del SERVIU, quien la otorgará sólo por motivos calificados. La infracción a esta prohibición o la circunstancia de mantener desocupado el sitio por más de 3 meses, dará derecho al SERVIU para dejar sin efecto la asignación respectiva, aplicándose lo dispuesto en el artículo 5° del referido Decreto Supremo.

4.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, que demanden la Escritura de Transferencia, serán de cargo del asignatario.

Anótese, comuníquese, transcribese y cúmplase.


NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


PRF/CBB/BAM

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
- SEREMI BB. NN. Región de Aysén (Inf.)
- I. Municipalidad de Aysén (Inf.)
- Delegación Provincial SERVIU Puerto Aysén
- Depto. Jurídico.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Gestión Suelos
- Interesado
- Of. de Partes.

